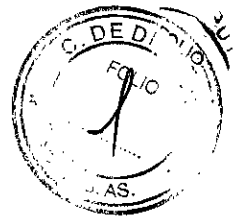




EXPTE. D 676 /09-10



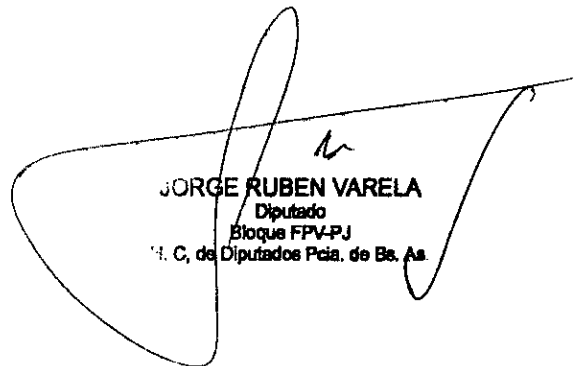
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE DECLARACION**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Organismo que corresponda, intervenga en la creación y conformación del:  
"Consejo para el control y mantenimiento de la Zona Costera del Delta"

  
**JORGE RUBEN VARELA**  
Diputado  
Bloque FPV-PJ  
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

Visto que en el Delta del Paraná se ha afincado una considerable población que realiza diversas actividades económicas, de gran importancia para la Provincia en general y en particular para los Partidos o Municipios, en cuya jurisdicción se encuentran las Comunidades Isleñas, y que se genera una gran actividad social, económica, y de comunicación entre las Islas y la tierra firme, como así también en lo educacional y sanitario, entre otras acciones propias del lugar.

Para mantener este dinámico, desenvolvimiento, su crecimiento y desarrollo, es necesario un Plan de Manejo Costero, que comprenda, el mantenimiento de las vías navegables, en las condiciones apropiadas, que se ejecuten obras, que eviten la excesiva erosión, que afectan las propiedades, plantaciones e instalaciones, de las Islas, como así también de la ribera.

Este Plan de Manejo Costero, además de diagramar las acciones adecuadas, para los estudios del impacto que producen la navegación, las marejadas, y otros fenómenos naturales, podrá también, diseñar el recupero de tierras con el volcado del limo del dragado en lugares determinados en las propias Islas y en la ribera, de suerte tal que compense los efectos de la erosión.

El Plan de Manejo costero si bien trata de subsanar los efectos naturales, también hay acciones del hombre, que producen erosión, contaminación, y mal uso de los recursos, teniendo que ser todo ello en el marco de un proyecto sustentable y ecológico.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

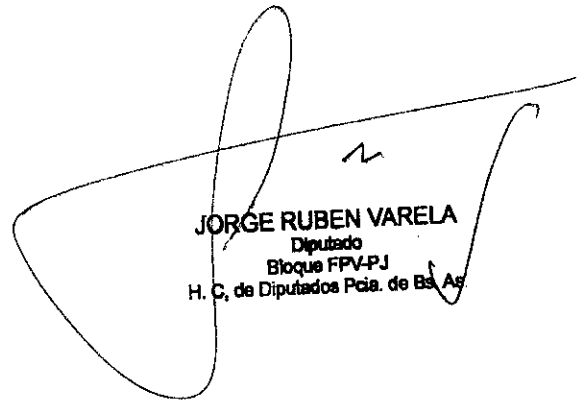
Este consejo, cuya creación se propone, tendría funciones específicas para este manejo, que incluiría el dragado de los canales, ríos y bocas de acceso, disponiendo para ello de personal técnico, y presupuesto acorde para el cumplimiento de la gestión.

Siendo de interés general para la provincia y de las Comunas, el mismo debe estar integrado representantes de ellas y del Gobierno Provincial.

Al presente no existe un organismo para el manejo que se propone a través del Consejo, ya que en la actualidad el dragado y otras acciones son realizadas por la provincia en conjunto con los Municipios, ya sea en la parte técnica, obras, o financiamiento.

Este organismo en trabajo articulado y con la misión específica que se le asignaría, permitiría una acción eficaz y eficiente en el manejo de los recursos, humanos, técnicos y económicos.

Por los motivos señalados con antelación, es de relevante importancia la creación de dicho ente, por lo cual pido, a este Honorable Cuerpo, me acompañe, en el Proyecto que auspicio.-

  
JORGE RUBEN VARELA  
Diputado  
Bloque FPV-PJ  
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.